



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00079712- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente - sin Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. ALONSO, JUANA (D.N.I. 41.377.649), quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en tareas de administración en la Subsecretaría de Vinculación;

Lo manifestado en el Orden 37 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 44 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67523-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer excepcionalmente el pago de los servicios prestados por la Sra. ALONSO, JUANA (D.N.I. 41.377.649), desde el 1° de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento prevista en el contrato (recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria, FUENTE 11).

ARTICULO 2°.- Autorizar a suscribir un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente - sin Relación de Empleo Público al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación con la Sra. ALONSO, JUANA (D.N.I. 41.377.649), en los mismos términos que en la anterior propuesta de contratación con vigencia desde el 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Disponer su registración conforme el Art.10, apartado b) de la OHCS 5/2012.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp